

**CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA
REMDELACIÓN DEL ANTIGUO GRUPO ESCOLAR "DIVINO MAESTRO" COMO
CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LOS MOLINOS (MADRID)**

CONSULTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Siendo Arquitectos facultados en la Universidad Nacional de La Plata, de la República Argentina, se solicita saber si podemos participar en el concurso.

Tan solo podrán tomar parte en el concurso aquellos arquitectos que estén en posesión del título de arquitecto, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español.

2. Hemos estudiado en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y quisiéramos saber si podemos participar en el concurso.

Tan solo podrán tomar parte en el concurso aquellos arquitectos que estén en posesión del título de arquitecto, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español.

3. Somos un grupo de arquitectos italianos, legalmente colegiados en Italia. Queríamos preguntar si nos es posible participar en el concurso y el modo de inscribirnos al mismo.

Sí es posible vuestra participación en el concurso.

En cualquier caso, tal y como se especifica en las bases del concurso, no será necesaria inscripción previa. La mera presentación de la documentación establecida en la cláusula 7 bastará para presentarse al concurso.

4. Somos un despacho de Arquitectura de Estambul, Turquía.
Uno de nosotros tiene un título de master en UIC Barcelona.

Tenemos interés en participar en el concurso. ¿Nos es posible?

Un título de Máster de la Universidad Internacional de Cataluña no habilita para ejercer la profesión de arquitecto en España.

Para poder tomar parte en el concurso deberíais de estar en posesión de un título de arquitecto homologado al español.

- 5. Tenemos intención de presentarnos al concurso dos arquitectos, uno de nosotros colegiado en el COAM y el otro de nacionalidad Panameña y con el título de arquitecto sin homologar en España. ¿Cómo tendríamos que participar, como Titular y colaborador?**

En el caso de no estar en posesión de un título reconocido en España, como es el caso de uno de vosotros, la participación en el concurso solo sería posible en calidad de colaborador.

- 6. Actualmente disponemos del título de grado en Arquitectura y carta de pago justificante del máster habilitante ¿habría que aportar algún otro documento que justificara que somos arquitectos?**

Para poder tomar parte en el concurso se deberá estar en posesión del título de arquitecto (o máster habilitante) en el momento de presentar la propuesta. Recordad en cualquier caso que, aunque no sea necesario estar colegiado previamente para participar en el concurso, sí será necesario estar colegiado para firmar el contrato con el Ayuntamiento de Los Molinos en el caso de ganar el concurso. Y que el Ayuntamiento de Los Molinos os daría un plazo de 10 días para presentar toda la documentación. El proceso de colegiación es muy rápido pero necesitáis presentar el título (o certificado sustitutorio del título) para poder colegiaros, de modo que os aconsejamos que no os demoréis en la obtención de este.

- 7. En el apartado 5.1 de las bases dice "No será preciso estar colegiado previamente para participar en el concurso, pero sí para firmar y visar el proyecto que en su momento se desarrolle" por lo que entendemos en el anexo 3 no será preciso rellenar el número de colegiado ya que no es necesario tenerlo. ¿Es así?**

Así es. El anexo 3 es una declaración responsable de estar en posesión del

título de arquitecto.

En el caso de estar colegiado el concursante, conocer su número de colegiado facilitará las labores administrativas de comprobación posteriores.

- 8. En el caso de presentarse dos arquitectos formando equipo y resultar premiado, ¿sería posible realizar una sociedad después de ser premiado o tendría que constituirse esa sociedad previamente al concurso? En cualquiera de los casos, ¿sería necesario cubrir el anexo 4 para la formación de una UTE?**

El Ayuntamiento suscribirá el contrato de servicios con el ganador o ganadores del concurso, ya sean estas personas físicas o jurídicas (sociedades). En el caso de que la propuesta sea presentada por varios coautores, ya sean estas personas físicas o jurídicas, será necesario suscribir el anexo 4 de compromiso de constituirse todos ellos en UTE.

- 9. Revisando las bases para el concurso veo que dice que el plazo límite de entrega será el primer jueves pasadas 10 semanas desde la fecha de publicación (7 de Marzo). Si no paso nada por alto, eso sería el jueves 17 de Mayo. Sin embargo en la página del COAM, aparece como fecha de entrega el 24 de Mayo. ¿Es un error o el 24 es la fecha correcta?**

El plazo de entrega de propuestas finaliza el día 24 de mayo de 2018.

- 10. Queríamos confirmar si el plazo límite de entrega es del 24 de mayo, y si el 24 tiene que estar el paquete en la oficina o si el 24 puede entregarse, aportando justificante de envío.**

El plazo de entrega de propuestas finaliza el día 24 de mayo de 2018.

Hasta ese día, tal y como se indica en las bases del concurso, se podrá entregar la propuesta en mano o enviar por correo o empresa de mensajería.

- 11. ¿Los paneles A2 deben ir en sobre cerrado o envueltos en papel?**

Con envolver los paneles junto a los sobre 2 y 3 sería suficiente.

CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1. ¿Se dispone de fotografías del interior y planos específicos de alzado y sección del módulo A?

El día 12 de abril se publicó en la web del concurso un reportaje fotográfico del interior y una actualización de las plantas en CAD del módulo A.

En cuanto a los alzados y secciones de este módulo, no se dispone de dicha documentación.

El edificio original, de finales de los años cincuenta, ocupaba el espacio donde ahora se disponen las aulas que dan al patio y el pasillo, y tan solo constaba de una planta.

A finales de los años sesenta se amplía el edificio hacia la calle Faisán y se le dota de una planta más. A esa época corresponde la línea de pilares metálicos (2 UPN 100) embebida en el tabique de separación del pasillo con las aulas. Para la realización de esta ampliación se utilizaron los muros de carga originales, además de nuevos muros de carga en los nuevos cerramientos y nueva estructura a bases de pilares y vigas metálicos.

Tanto el forjado de planta primera como el de bajo cubierta están realizados a base de viguetas de hormigón y bovedillas, probablemente cerámicas. En planta baja se dispone de un forjado sanitario.

El forjado de la planta primera tiene un espesor (incluido el solado de baldosas de terrazo) de 28 centímetros, lo que hace suponer que se trate de un forjado con bovedillas de 17 cms. y capa de compresión de 4 cms.

La cota cero del módulo A se encuentra elevada 7 peldaños con respecto a la del módulo B, siendo su sección similar a la facilitada del módulo de la Biblioteca, con una altura de cumbrera mayor debido a la mayor crujía del módulo A con respecto al módulo de la Biblioteca. La cubierta del módulo A, a diferencia del resto del edificio, está conformada con tabiques palomeros.

La altura libre de la planta baja (de suelo terminado a forjado) es de 320 cms., existiendo un falso techo en los pasillos y en la zona del vestíbulo más cercana a la escalera de 24 cms.

La altura de las ventanas en esta planta baja es de 170 cms., y están dispuestas a 65 cms. sobre el nivel del suelo.

La altura de la planta primera está en torno a los 295 cms. Las ventanas en

esta planta tienen también una altura de 170 cms. y están dispuestas a una altura de unos 75 cms. sobre el nivel del suelo.

El módulo A se comunica con el módulo B por la meseta de la escalera de este.

2. **¿La planta actualizada del módulo A es definitiva? Parecen haber ciertas discrepancias entre la misma y el reportaje fotográfico interior (aperturas en pasillo principalmente)**

En líneas generales, las plantas facilitadas reflejan la realidad de un modo bastante aproximado, si bien, algunos detalles no expresan de un modo totalmente fidedigno el estado actual del edificio.

3. **Hemos podido observar que en la planta del Módulo A aparece conexión con el Módulo B, ¿tenemos que mantener esa conexión entre ambos o sería posible que la conexión entre ambos se diera por el exterior?**

Los concursantes tienen plena libertad en este sentido.

4. **Existe una confusión entre los dos planos de plantas aportados, ya que en uno la conexión entre el Módulo A y el Módulo B se realiza en la planta baja (180411_plantas módulo A.dwg) y en el otro se representa en planta primera (Divino Maestro_plantas.dwg).**

Efectivamente, existe un error en la disposición de la conexión en las plantas generales. La única conexión, real y posible, se produce en la planta baja del módulo A que comunica a nivel de la meseta de la escalera del módulo B.

5. **Leyendo las bases y el pliego, no me acaba de quedar claro si sólo hay que intervenir en el módulo A, si se puede intervenir en las fachadas de todos los módulos o si hay que dar una propuesta para todos los módulos aunque ahora mismo no haya pensado hacer obras en éstos.**

Se pide a los concursantes que intervengan en todo el complejo, si bien, a corto plazo, sólo está previsto intervenir en el módulo A y en los espacios exteriores de todo el complejo.

6. **¿La intervención sólo está prevista para el módulo A, sin intervenir en**

las fachadas?

En un primer momento está prevista la intervención en el módulo A y en los espacios exteriores del complejo.

También está considerada la intervención en las fachadas, si así lo estima oportuno el concursante.

7. Para la propuesta de remodelación del módulo A, ¿existe la posibilidad de poder aumentar la edificabilidad o debemos ceñirnos a la del edificio objeto de concurso?

Se puede aumentar la edificabilidad, siempre que no se exceda el límite presupuestario.

8. Para la propuesta de remodelación del módulo A, ¿existe la posibilidad de redistribuir la edificabilidad modificando la planta del módulo A?

Sí.

9. En cuanto al programa, ¿cabe la posibilidad de aumentarlo siempre que entre en precio?

Sí.

10. ¿Existe alguna limitación urbanística reseñable a tener en cuenta? ¿Hay algún tipo de límite de intervención en el edificio existente?

No existe más limitación que la presupuestaria.

11. En el programa de necesidades se habla de lo que se propone ubicar en planta baja y en el ala izquierda de la planta primera. ¿Qué pasa con el ala derecha de la planta primera? ¿Se trata? ¿Tiene un programa específico?

El programa sugerido para el ala derecha afecta tanto a la planta baja como a la planta primera.

12. ¿Existe algún cuadro de superficies predeterminado o debemos proponerlo?

El tamaño de los espacios solicitados queda a criterio de los concursantes.

13. ¿Podrían aclarar expresamente qué actuaciones son posibles en las fachadas?

Tal y como se establece en el pliego técnico, es voluntad municipal la conservación de las fachadas y el aspecto del edificio del modo más similar posible al actual, lo que no implica la imposibilidad de actuación en las mismas. Los concursantes tienen plena libertad a la hora de actuar sobre las fachadas del edificio.

14. Perdonad pero seguimos sin entender ni comprender la respuesta a la anterior consulta. ¿Sería posible una mayor aclaración?

Cualquier tipo de actuación sobre las fachadas es posible, si bien, el edificio forma parte del amplio legado que el arquitecto Luis Rodríguez de Quevedo dejó en el municipio, lo que le aporta uniformidad e identidad arquitectónica, motivo por el cual es voluntad municipal la conservación de las fachadas y el aspecto del edificio del modo más similar posible al actual.

15. Con la ampliación de los huecos existentes en fachada; de suelo a techo (o su ampliación horizontal), ¿se consideraría que la fachada ya no es similar o estos pueden tener cualquier dimensión?

Con este tipo de intervenciones las fachadas podrían seguir siendo similares a las actuales.

16. Con la apertura de huecos en fachada donde no existen actualmente, ¿se consideraría que la fachada ya no es similar?

Con este tipo de intervenciones las fachadas podrían seguir siendo similares a las actuales.

17. Con el cambio del enfoscado existente en fachada por otro revestimiento, ¿se considera que esta ya no sería similar?

Con este tipo de intervención la fachada podría seguir considerándose similar o no.

Es muy difícil establecer, en abstracto, un listado de intervenciones sobre la fachada que el Jurado pudiera considerar que modifican sustancialmente su aspecto. En cualquier caso, cegar huecos existentes, ampliarlos, abrir nuevos huecos, introducir nuevos volúmenes que alteren la posición actual de la fachada, etc., son actuaciones que no tendrían por qué alterar el aspecto actual del edificio. Sin embargo “pintarlas de rojo”, permitánnos la licencia, sí podría alterar radicalmente el aspecto actual del edificio.

En cualquier caso, será cada uno de los miembros del Jurado quien tendrá su opinión concreta al respecto y deberán ser los concursantes, con sus propuestas, quienes les hagan ver la necesidad o no de estas modificaciones de las fachadas.

18. ¿La conservación de la imagen actual de la fachada se refiere a la que da al vial o también a la que da al patio interior?

Se refiere a todas las fachadas del edificio.

19. Suponemos que esta conservación no afecta a las persianas y estos elementos, así como a la escalera de entrada en la fachada hacia el vial.

Por supuesto que no.

20. La convocatoria prevé la presencia de un teatro. ¿Este último debe entenderse como un teatro a todos los efectos, y entonces disponer de una torre escénica y un backstage?

La configuración del pequeño Teatro solicitado queda a criterio de los concursantes.

21. ¿El aula de baile tiene que estar directamente vinculada a la escuela de música o puede estar separada aunque se encuentre en este mismo edificio?

Esta cuestión queda al criterio de los concursantes.

22. En cuanto al número de despachos y de salas polivalentes, ¿Cuántos sería oportuno que colocáramos?

Esta cuestión queda al criterio de los concursantes.

23. ¿Podrían señalar cual es la sala de archivo del ala derecha del Módulo A?

Esta sala esta rotulada en el plano (CAD).

24. ¿Cuál es el uso específico que se le da al archivo actualmente? ¿En qué consiste ese espacio, por quién es utilizado y con qué frecuencia?

Se utiliza como archivo de documentación municipal y es utilizado por los funcionarios municipales, con la frecuencia necesaria.

25. ¿Son accesibles las buhardillas?

En la actualidad son difícilmente accesibles. El acceso a la planta bajo cubierta, conformada a base de tabiques palomeros, se realiza a través de una trampilla de muy difícil acceso.

26. ¿Podrían especificar la pendiente aproximada de la Cubierta del módulo A?

La sección del módulo A es similar a la del módulo de la Biblioteca, con una altura de cumbrera mayor debido a la mayor crujía del módulo A con respecto al módulo de la Biblioteca.

27. En los planos facilitados en las bases del concurso aparece situado el archivo municipal en planta baja y su futura ampliación en planta primera. Ambos espacios están separados interiormente por un tabique de un grosor mayor que el de los tabiques interiores que separan el resto de las estancias. Ocurre lo mismo con los dos espacios situados en el ala opuesta del edificio.

Viendo el ancho que tienen estos tabiques tenemos la duda de si serán

de carga, característica que tendremos que tener en cuenta para el desarrollo del proyecto.

Los muros a los que creemos que se refieren tienen una dimensión, en el dibujo, de 40 centímetros en planta baja y 50 centímetros en planta alta. Se trata, con toda seguridad, de muros de carga.

Las plantas actualizadas publicadas recogen una corrección en el espesor de los muros que separan el cuerpo de servicios y el pasillo.

28. ¿La estructura del edificio es de pilares de hormigón, muros de carga perimetrales y forjado con viguetas de hormigón y bovedillas?

Sí, salvo los pilares que están realizados a base de perfiles metálicos 2 UPN 100.

29. Los pilares de la segunda planta, si la cubierta es de cerchas, ¿están solo para sujetar un falso techo horizontal de cabios de madera y teguillo?

Los pilares metálicos son el soporte del forjado de bajo cubierta sobre el que se disponen los tabiques palomeros.

30. Respecto a las imágenes interiores del edificio, no sabemos con exactitud qué es lo que muestra la imagen "IMG_0963". Les agradeceríamos si pudieran indicarnos qué elementos aparecen fotografiados en ella así como la posible ubicación de los mismos.

Se trata de uno de los tapajuntas de cartón-yeso existentes en el tabique del pasillo de la planta alta, dispuestos de suelo a techo, que son coincidentes con los pilares metálicos 2 UPN-100.

Varios de estos tapajuntas pueden verse en la zona izquierda de la fotografía IMG_0958 y otro más en la zona derecha de la fotografía IMG_0964.

31. ¿Hasta qué punto se puede considerar intervenir en la estructura actual?

Cualquier intervención en la estructura estará permitida, siendo el único límite

el presupuestario.

32. ¿Se permite demoler y plantear nuevos sistemas?

Sí.

33. ¿Los accesos al resto de módulos del complejo son dónde aparecen en planos? ¿Se podría plantear cambiarlos en alguno de ellos?

Los concursantes disponen de plena libertad al respecto.

34. De cara a la actuación en el espacio exterior nos gustaría que nos dijerais, con respecto al plano de cotas de nivel que nos habéis facilitado, a qué cota se encuentra el suelo del MÓDULO A y su planta primera.

Como se puede apreciar en el reportaje fotográfico, el módulo A está elevado 7 peldaños con respecto al acceso. El suelo terminado de la planta primera del módulo A está a 348 cms. del suelo terminado de la planta baja.

35. En el módulo B, en fotos, el acceso aparece muy en la esquina y en planos no tanto, no sabemos si el plano esta sin corregir o es un error de cotas.

Efectivamente el acceso está más cerca de la esquina de lo que aparece en los planos.

36. Nos gustaría, si es posible, ver una foto mejor de esa zona, del encuentro del edificio B con el A, las que tenemos son de muy lejos o los árboles lo tapan todo.

El archivo IMAG004.jpg es bastante explícito en este sentido.

37. En cuanto a la topografía de la zona de actuación, no queda muy clara en la documentación gráfica las rasantes de las calles que rodean la zona de actuación y su relación topográfica con el Módulo A en su perímetro. ¿Podrían facilitar información adicional sobre la topografía

detallada de las rasantes de las calles, la plaza y el entorno del Módulo A?

No se dispone de esta documentación, más allá del propio reportaje fotográfico.

38. ¿Existen datos de la naturaleza del terreno?

Pese a no existir datos concretos, es más que probable la existencia de granito a muy poca profundidad.

39. ¿La cubierta del edificio está realizada con cerchas de madera o metálicas?

La cubierta está realizada a base de tabiques palomeros apoyados en el forjado de bajo cubierta.

40. ¿Existe un forjado horizontal en el bajo cubierta iluminado por las mansardas?

Sí existe un forjado, aunque la iluminación del espacio bajo cubierta está muy comprometida por la disposición de los tabiques palomeros.

41. ¿Las ventanas tipo mansarda de la cubierta dan luz a algún espacio, incluso la existente encima de la escalera que función tiene?

Las mansardas pequeñas tienen por objeto la ventilación de la cubierta. Las de mayor tamaño iluminan espacios de muy difícil acceso, tratándose prácticamente de elementos decorativos.

42. ¿Qué uso actual tiene el espacio bajo cubierta?

Ninguno. La cubierta está conformada con tabiques palomeros.

43. ¿Qué tipo de intervención se prevé en la planta bajo cubierta y/o cubierta?

No está contemplada ninguna actuación en la planta bajo cubierta ni en la propia cubierta, más allá de las lógicas de la rehabilitación del edificio.

44. ¿Se puede intervenir en la cubierta dado que el edificio no está protegido?

Sí.

45. ¿Se va a facilitar a los concursantes un plano de infraestructura que recoja las instalaciones actuales del saneamiento, la instalación de alumbrado, canalización, etc.?

No se dispone de esta documentación.

46. Dado que se solicita la actuación en las zonas libres y la conservación del arbolado, ¿vais a suministrar un plano altimétrico de la parcela (con cotas y/o curvas de nivel), y ubicación en planta de los árboles?

Uno de los planos de situación facilitados dispone de cotas altimétricas.

En cuanto al arbolado, no se dispone de la documentación que nos solicitas. En cualquier caso, es muy sencillo ubicar el arbolado existente a través del visor de *GOOGLE Maps*.

47. ¿Se va a facilitar un plano de detalle del área exterior del recinto a intervenir?

No se dispone de esta documentación.

48. Nos gustaría confirmar que, en cuanto al cálculo del PEM, sólo hay que calcular la intervención en el módulo A -aunque se hagan intervenciones en los otros módulos-.

El Presupuesto de Ejecución Material de 900.000 € se refiere a las actuaciones en el módulo A y el tratamiento de los espacios exteriores del todo el complejo.

49. En cuanto al presupuesto, ¿cómo debe definirse, por capítulos o como

cómputo global?

Los concursantes tienen plena libertad en este sentido.